INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-015-CAM-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 320801 EDUCACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CAM.

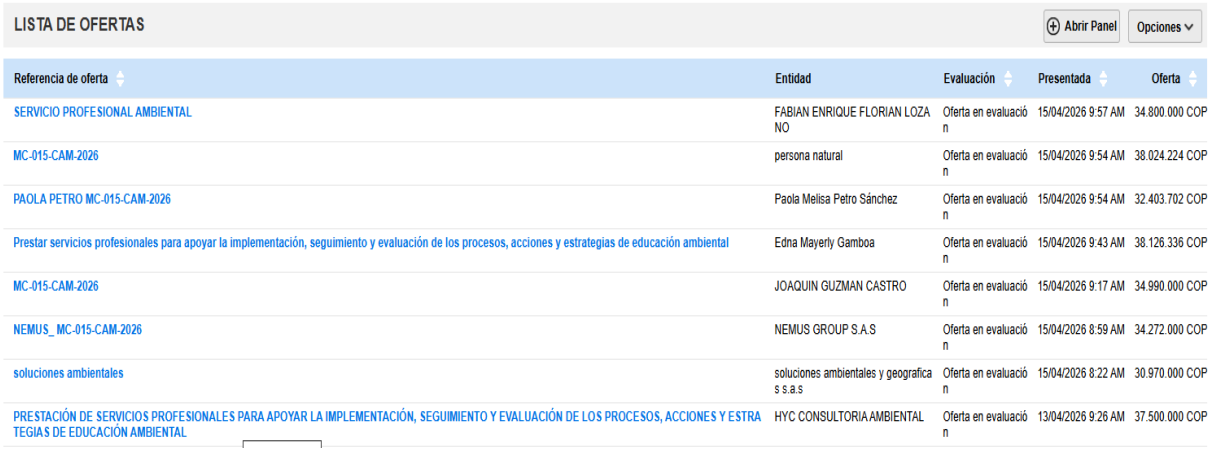
Neiva, 15 de abril de 2026.

I. EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-015-CAM-2026.

REFERENCIA DE LA OFERTA	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
SERVICIO PROFESIONAL AMBIENTAL	FABIAN ENRIQUE FLORIAN LOZANO	34.800.000 COP
MC-015-CAM-2026	persona natural	38.024.224 COP
PAOLA PETRO MC-015-CAM-2026	Edna Mayerly Gamboa	38.126.336 COP
MC-015-CAM-2026	JOAQUIN GUZMAN CASTRO	34.990.000 COP
NEMUS MC-015-CAM-2026	NEMUS GROUP S.A.S	34.272.000 COP
SOLUCIONES AMBIENTALES	soluciones ambientales y geograficas s.a.s	30.970.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	HYC CONSULTORIA AMBIENTAL	37.500.000 COP
MC-015-CAM-2026	JOAQUIN GUZMAN CASTRO	34.990.000 COP

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

En atención a lo dispuesto al numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** "***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO PROFESIONAL AMBIENTAL	FABIAN ENRIQUE FLORIAN LOZANO	Oferta en evaluación	15/04/2026 9:57 AM	34.800.000 COP
MC-015-CAM-2026	persona natural	Oferta en evaluación	15/04/2026 9:54 AM	38.024.224 COP
PAOLA PETRO MC-015-CAM-2026	Paola Melisa Petro Sánchez	Oferta en evaluación	15/04/2026 9:54 AM	32.403.702 COP
Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de los procesos, acciones y estrategias de educación ambiental	Edna Mayerly Gamboa	Oferta en evaluación	15/04/2026 9:43 AM	38.126.336 COP
MC-015-CAM-2026	JOAQUIN GUZMAN CASTRO	Oferta en evaluación	15/04/2026 9:17 AM	34.990.000 COP
NEMUS_ MC-015-CAM-2026	NEMUS GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	15/04/2026 8:59 AM	34.272.000 COP
soluciones ambientales	soluciones ambientales y geograficas s.a.s	Oferta en evaluación	15/04/2026 8:22 AM	30.970.000 COP
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	HYC CONSULTORIA AMBIENTAL	Oferta en evaluación	13/04/2026 9:26 AM	37.500.000 COP

Una vez revisada la información suministrada por la plataforma Secop II, se procede realizar la verificación de los requisitos jurídicos de la oferta de menor precio presentada por**,** en los siguientes términos:

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	**SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S**
CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada del ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA suscrita por los proponentes.	**CUMPLE** El oferente allega el anexo – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, debidamente suscrito.
PERSONA NATURAL: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.	**NO APLICA**
PERSONA JURÍDICA: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, en el que conste: (i) El objeto social de la persona jurídica deberá comprender o incluir las actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección; (ii) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del	El oferente aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, expedida 13/04/2026, en el que consta: (i) El objeto social de la persona jurídica incluye actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. (ii) el

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S
órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; (iv) La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (v) Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	representante legal está facultado para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, no requiere autorización. (iii) La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de septiembre de 2051. (iv)Anexa copia de la Cedula de ciudadanía del representante legal.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el ANEXO-CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) Establecer de manera clara el objeto o fin por el cual se están constituyendo como proponente plural. (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión desde la presentación de las condiciones de participación y en la ejecución del contrato , (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al proponente conjunto, con facultades para presentar los documentos de participación, participar en el proceso de selección y en las obligaciones propias del contrato en caso de adjudicación, incluida la liquidación de la misma, y (vii) En todo caso los integrantes del modelo asociativo debe cumplir las condiciones de capacidad, existencia y representación legal establecidas según su naturaleza.	**NO APLICA**

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S
4.1.2. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: • Si el proponente es **PERSONA JURÍDICA**, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, y ser expedida con fecha no superior a **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso. Si es certificado por el **revisor fiscal**, deberá adjuntar: a) copia de la tarjeta profesional y b) certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso. **Nota 1:** La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. **Nota 2:** Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales **Nota 3:** En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta. Nota: Para la inclusión del anterior requisito deberá ser diligenciado el **ANEXO - CERTIFICACIÓN DE**	**CUMPLE** El proponente adjunta certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la que manifiesta bajo la gravedad de juramento, que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **Nota 4:** Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia • Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar: La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. • Si la **PERSONA NATURAL ES EMPLEADORA** deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	**CUMPLE** El proponente adjunta fotocopia del Registro Único

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S
Los proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). **NOTA:** Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicado el contrato, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la Corporación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Tributario-RUT expedido por la DIAN.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La CORPORACIÓN consultará los antecedentes disciplinarios de los proponentes a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** Adjunta certificado de antecedentes disciplinarios del expedido por la Procuraduría General de la Nación. La suscrita realiza consulta y verifica que el proponente no registra antecedentes.
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: La CORPORACIÓN consultará los antecedentes fiscales de los proponentes en el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE** Adjunta Boletín de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La suscrita realiza la consulta y verifica que el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL: La CORPORACIÓN consultará los antecedentes judiciales de los proponentes a través de la página web de la Policía Nacional, de	**CUMPLE** **Consultado** los antecedentes judiciales del proponente a través de la página web de la Policía Nacional, de

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S
conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012.	conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, se verifica que no registra antecedentes judiciales.
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La CORPORACIÓN consultara que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia – Ley 1801 de 2016.	**CUMPLE** Revisado el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, se corrobora que el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1075264292 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 51 años.	**CUMPLE** Anexa fotocopia de la libreta militar del representante legal.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por los proponentes.	**CUMPLE** Adjunta el anexo No. 5 correspondiente al CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente suscrito por la representante legal del proponente.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.	**CUMPLE** El representante legal está facultado para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, no requiere autorización.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su	**CUMPLE** El proponente anexa debidamente suscrito el anexo

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S
apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y presentarlo junto con los documentos de participación. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de los proponentes, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, habrá causal suficiente para entender como NO CUMPLE la condición de participación jurídica.	correspondiente al COMPROMISO ANTICORRUPCION.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El proponente deberá allegar el certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios	**CUMPLE** Allega el certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por **SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS S.A.S. CUMPLE** con todos los requisitos del componente jurídico solicitados por la Corporación en la invitación pública MC-015-CAM-2026 y demás documentos contractuales.

MARGARITA MARÍA BERMEO VITOVIZ
Profesional Oficina de Contratación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294457577

PIB
15:15:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBERTO SCALANTE ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075264292:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294457846

PIB
15:17:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS SAS identificado(a) con NIT número 9015172685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 15:19:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075264292
Código de Verificación	1075264292260416151957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 15:22:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015172685
Código de Verificación	9015172685260416152220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

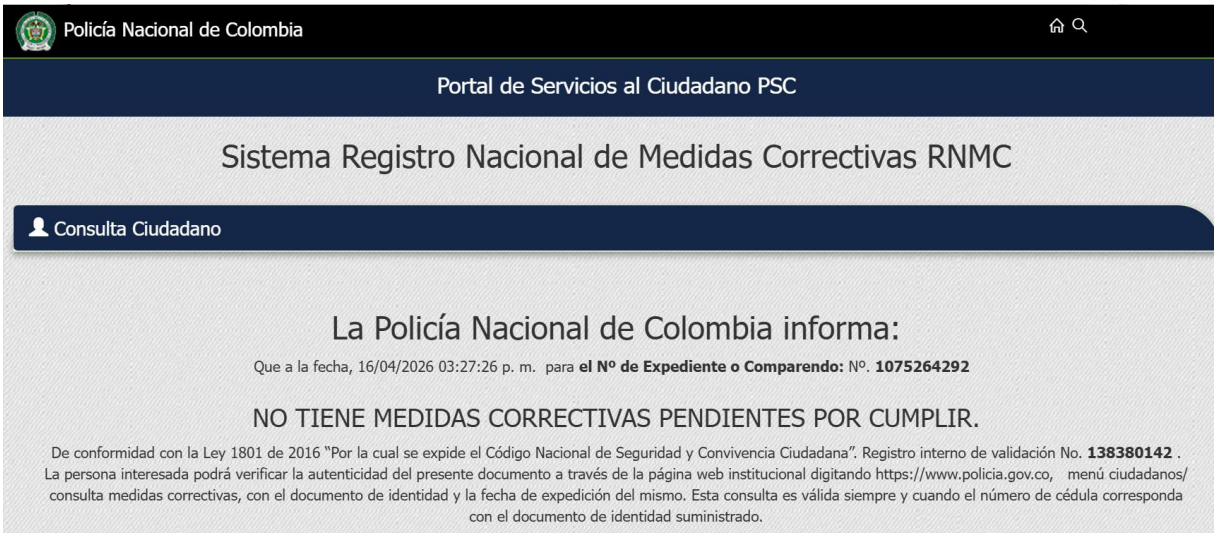
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:23:29 PM horas del 16/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075264292**
Apellidos y Nombres: **SCALANTE ROJAS JESUS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2026 03:27:26 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1075264292**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138380142** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.